



# RESOLUCION R-Nº 0414-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 17 ABR 2023

Expte. Nº 22.056/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 12 por el Lic. Ricardo Leonardo BURGOS, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la cobertura de un (1) cargo de AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal de apoyo universitario del citado Instituto.

QUE asimismo detalla la misión y las funciones del cargo, y las condiciones generales, particulares y temario del mismo.

QUE a fs. 15 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que el cargo se encuentra vacante, por lo que es viable la autorización para la prosecución del trámite de concurso.

QUE corresponde se llame a inscripción de interesados conforme lo establecido en la normativa vigente, es decir, la Resolución CS Nº 230/08 y su modificatoria Resolución CS Nº 171/11.

QUE la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA solicita la emisión de la resolución correspondiente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, en el marco de la Resolución CS Nº 171/11.

ARTICULO 2º.- Fijar el siguiente calendario para la presente convocatoria:

- Publicación: desde el 18 al 24 de abril de 2023 -cinco (5) días hábiles-.
- Inscripciones: desde el 25 de abril al 2 de mayo de 2023 -cinco (5) días hábiles, en la Mesa de Entradas del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, en el horario de 9:00 a 12:30 horas.
- Los interesados deberán manifestar mediante nota -con todos sus datos personales, su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrados interno y general, en el marco de lo establecido por el Artículo 3º de la Resolución CS Nº 171/11.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que la convocatoria para el cargo es para el personal de planta permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con las siguientes Condiciones Generales y Particulares:



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 22.056/22

- PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE RECTORADO, FACULTADES, SEDES, E INSTITUTOS. LOS MISMOS DEBERÁN TENER UN (1) AÑO DE ANTIGÜEDAD.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (EXCLUYENTE).
- EXPERIENCIA EN TAREAS DE ELECTRICIDAD Y TAREAS MENORES DE MANTENIMIENTO (EXCLUYENTE).
- CORRECTA REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA.
- RESPONSABILIDAD, INICIATIVA, CREATIVIDAD Y COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN.
- DISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN EQUIPO.
- REMUNERACIÓN: \$ 149.198,55 más adicionales particulares
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 horas

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que las Funciones del cargo son las siguientes:

- > Realizar tareas de instalación y mantenimiento de la red eléctrica e iluminación del Instituto.
- > Tareas menores de mantenimiento en lo que se refiere a arreglos de carpintería, plomería, albañilería, pintura y otras actividades que pueden surgir en el establecimiento.
- > Colaborar con el mantenimiento del Edificio y atender las tareas de apertura y cierre de las aulas y oficinas.
- > Contribuir con el resguardo, mantenimiento y correcta utilización de los elementos, herramientas, equipos e insumos que utiliza.
- > Informar a su superior de cualquier situación del área de su competencia (daños, roturas, robos, desperfectos, etc.) presentando propuestas de arreglo.
- > Desarrollo de toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 5°.- Establecer el siguiente Temario General:

- Estatuto de la Universidad.
- Decreto N° 366/06: Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales.
- Conocimientos Teóricos y Prácticos para la ejecución de Instalaciones Eléctricas
- Conocimientos Básicos de Mantenimiento General de Edificios.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0414-2023